



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2146 a 184/2154	20/09/2016	4794 a 4802
184/2157 a 184/2161	20/09/2016	4803 a 4807
184/2163 a 184/2169	20/09/2016	4809 a 4815

AUTOR/A: BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS)

RESPUESTA:

Las partidas presupuestarias a que se refieren las preguntas de referencia, del presupuesto de gastos para 2015 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, del actual Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital se enumeran a continuación con la clasificación, Orgánica, Funcional y Económica que se detalla:



Presupuesto de Gastos SETSI 2015 destinado a Convocatorias de Ayudas			
Aplicación	Denominación	% Ejecución	
2012 467G 740	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.	0,00	
2012 467G 750	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.	0,00	
2012 467G 760	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.	0,00	
2012 467G 770	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I	46,00	
2012 467G 779	Agenda Digital para España	0,00	
2012 467G 780	Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I.	1,31	
2012 467G 83110	Préstamos a largo plazo Agenda Digital para España - Competitividad e Innovación en Telecomunicaciones y S.I	5,34	
2013 467G 83113	Préstamos a largo plazo Agenda Digital para España	22,60	
2012 4671 749	Agenda Digital para España	0,00	
2012 4671 759	Agenda Digital para España	0,00	
2012 4671 769	Agenda Digital para España	0,00	
2012 4671 772	Agenda Digital para España - Formación Profesionales	0,00	
2012 4671 773	Agenda Digital para España - Formación Usuarios	0,00	
2012 4671 778	Agenda Digital para España - Internacionalización del sector de las Comunicaciones y de la Sociedad de la Información	0,00	
2012 4671 779	Agenda Digital para España	68,22	
2012 4671 781	Agenda Digital para España - Arte PYME	0,00	
2012 4671 783	Agenda Digital para España - Consolidación ciudadanía	0,00	
2012 4671 784	Agenda Digital para España - Formación Profesionales	0,00	
2012 4671 785	Agenda Digital para España - Formación Usuarios	0,00	
2012 4671 789	Agenda Digital para España	6,30	
2013 4671 83114	Préstamos a largo plazo. Agenda Digital para España. Internacionalización del Sector de las Comunicaciones y de la Sociedad de la Información	0,00	

Estas partidas financian las convocatorias de ayudas públicas de 2015, tanto en la modalidad de Subvención (Capítulo 7) como en la de Préstamos (Capítulo 8).

La explicación de los porcentajes de ejecución resultantes tiene dos componentes:

1. Común a los Capítulos 7 (Subvenciones) y 8 (Préstamos):

En 2015 el importe convocado de las ayudas públicas ascendió a 45,5 millones de euros en subvenciones y 167,5 millones de euros en préstamos. En el capítulo de subvenciones, una vez realizada por las Comisiones de valoración la evaluación sobre la calidad e idoneidad de los proyectos





presentados el importe adjudicado aprobado por Resolución fue de 24,9 millones de euros en subvenciones y de 73,3 millones de euros en préstamos.

2. En relación con el Capítulo 7 (Subvenciones):

La clasificación económica del Presupuesto de Gastos en el Capítulo 7 se organiza teniendo en cuenta la naturaleza jurídica (Empresas, Familias y Entidades sin fines de lucro, etc.) concreta de cada beneficiario de ayudas. Como esta circunstancia solo se conoce una vez que se ha publicado la Resolución de cada convocatoria, en una primera fase se abren todas las aplicaciones presupuestarias para dar cabida a todos los posibles participantes en concurrencia. Y una vez que se ha resuelto, en la Propuesta de Gasto que finaliza el procedimiento se reajustan los importes.

En caso de las partidas presupuestarias que aparecen en el cuadro anterior en cursiva, Entidades Locales, Comunidades Autónomas no se adjudicó importe alguno a este tipo de posible beneficiario y esa es la razón de no haya ejecución presupuestaria. En las convocatorias del año 2015 solo hubo dos tipos de beneficiarios: Empresas (Artículo 77) e Instituciones sin fines de lucro (Artículo 78).

Para dar soporte a esta situación, cada año se añade a la Ley de Presupuestos Generales del Estado una Propuesta Normativa que establece la vinculación a nivel de capítulo del capítulo 7 de los Programas 467G y 467I (Véase artículo 9, Tres, 2 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015).

Madrid, 14 de febrero de 2017